



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No.
0700 DE 2025
INVITACION PUBLICA No.15 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 0700 DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006, Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024 y Resolución N° 1215 de 2014) y Resolución N° 0069 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0677 del 25 de Junio de 2025, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 15 del 25 de Junio 2025, con el objeto de contratar: **"SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE 0 KM, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00001973 DE 2024, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA "**

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa, se realizaron las Invitaciones y Publicaciones, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia, corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferente.

Que para este servicio solo se recibió propuesta por la siguiente firma:

PROponentes	ORIGINAL
IMPORT MADICAL SUPPLIES S.A.S	1

Se realiza evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada, por parte del comité de contratación y compras realizado, la cual cumple con lo solicitado en los términos de la Invitación, cumple con la experiencia mínima requerida y su propuesta económica se encuentra ajustada a los parámetros de la Invitación Pública.

En vista de que es proponente único y por presentar propuesta ajustada a los términos establecidos por el Hospital, el Comité recomienda al Gerente continuar con el proceso de selección con este proponente, para la Invitación Pública de Menor Cuantía N°15 de 2025.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y Acuerdo 016 de 2006 y el



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION No.
0700 DE 2025
INVITACION PUBLICA No.15 DE 2025

Acuerdo N° 07 de 2014, Modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el Gerente como Representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger los Contratistas cuando se adelanten los procesos allí establecidos, como también tiene la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

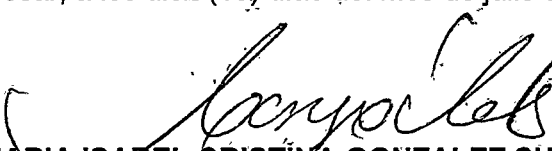
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **IMPORT MEDICAL SUPPLIES .S.A.S**, con NIT 900.848.658-0, el contrato resultante de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 15 del 25 Junio del 2025, en lo que respecta a la contratación de: **"SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE 0 KM, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00001973 DE 2024, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA."**, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido en los términos establecidos, y publicada en la página web de la ESE www.hsrafaelsanjuan.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon
Revisó: Dra. Rossana Mejia
OFICINA JURIDICA